



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8126/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos con del día veintisiete de septiembre de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8126 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con Licencia número [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: 1. Certificación de la información de las hojas del expediente clínico de las consultas 07 de octubre si mas no recuerdo consulta por la Dra. Paula en el Hospital Médico Quirúrgico N° de afiliación [REDACTED] en la fecha antes mencionada de la consulta o hacer una búsqueda de dicha consulta. 2. Informe de la visita técnica de medicina de trabajo (y sus correspondientes informes) generados por dicha Unidad del ISSS Zacamil y anteriormente mencionado, no vaya a ser entregada a terceras personas ni por el mismo Director de la Unidad ni tampoco por el Director General del ISSS, sin mi consentimiento tal cual lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública. 3. En la misma solicitud el informe elaborado por medicina de trabajo de la Unidad relacionada en el punto dos, igualmente lo solicitó certificado (inspección realizada el día 17 de octubre del año 2019).Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veinte de enero del dos mil veinte, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información lunes veintisiete de enero del presente año.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico y el Director del Hospital Policlinico Zacamil del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma. También le informó lo solicitado por peticionaria en el numeral 2 de la presente solictud.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Director de Hospital Policlinico Zacamil, copia certificada de informe elaborado por Medicina de Trabajo de este Centro de Atención, inspección realizada de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecinueve, de los cuales se proporcionan los folios del 38 al 60. Dicha información corresponde al expediente clínico de la paciente Policlinico Zacamil con número de afiliación [REDACTED]

Así mismo se recibió de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico informó que según el histórico de citas de la paciente [REDACTED], se encontraron dos consultas en la emergencia de fechas veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve y siete de noviembre del dos mil diecinueve El cual se remite certificación de dichas consultas y que consta de 3 folios útiles. Así mismo se informó que la paciente mencionada fue vista por la Dra. Paula Emelina Aguilar y posteriormente fue vista por la Dra. Cristina de Moz quien despacho al final a la paciente. Anteriormente a esto ya habían dejado medicamentos e incapacidad la primer médico tratante, Dra. de Moz solamente vio resultados de exámenes sin cambiar lo que al inicio le indicaron a la paciente.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

También se informó que el área Oncológica, no se encontró expediente clínico ya que según historial médico de consulta, en fecha doce de septiembre del dos mil diecinueve, en la Especialidad de Alergología la paciente no se presentó a consulta.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.88), lo que corresponde a 47 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

